

**CERMI.-** El Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Extremadura (CERMI Extremadura) ha exigido a todos los partidos políticos su apoyo “sin fisuras” a la renovación del artículo 49 de la Constitución Española porque ni la terminología empleada ni el contenido “están alineados con la visión plena de derechos humanos, que es el único abordaje admisible en relación con la discapacidad”.

Esta es la principal reivindicación que la plataforma de la discapacidad resalta en un manifiesto publicado con motivo de la celebración del Día Internacional y Europeo de las Personas con Discapacidad, que se conmemora cada 3 de diciembre y al que ha dado lectura, este viernes, el consejero de Sanidad y Servicios Social de la junta de Extremadura, José María Vergeles, en un acto conmemorativo.

Durante el acto, el presidente de CERMI Extremadura, Jesús Gumiel, ha recordado que la Constitución Española de 1978, en vigor actualmente, incorporó expresamente a las personas con discapacidad en el artículo 49, lo que supuso “un gran avance” en cuanto a la visibilidad que otorgaba al movimiento de la discapacidad y a la promoción y protección constitucional de sus derechos. Sin embargo, ha lamentado que, tras cuarenta años, la Carta Magna no haya actualizado su mirada sobre las personas con discapacidad, ya que, de hacerlo, “se mejora a sí misma y ahonda y extiende sus principios, valores y mandatos”.

Por otro lado, el manifiesto recalca que “las personas con discapacidad, como parte valiosa de la familia humana y de las comunidades sociales y políticas en que esta se organiza, han de tener reflejo en las Constituciones desde un enfoque exigente de derechos humanos, que garantice su inclusión, participación y bienestar sin discriminaciones ni relegaciones de ningún tipo”.

Tal y como explican desde CERMI Extremadura, la reforma propuesta, que ha sido “ampliamente” debatida, destierra expresiones “hirientes e insostenibles” para referirse a las personas con discapacidad, como, por ejemplo, el término ‘disminuidos’. Así, dota de un nuevo contenido al artículo “con arreglo a los conceptos, valores y propósitos que hoy configuran un entendimiento y práctica apropiados de los derechos y deberes de las personas con discapacidad, mencionando expresamente a las mujeres y niñas con discapacidad”.

La reforma del artículo 49 de la Constitución Española, la primera “nítidamente social”, debe

tramitarse “con el mayor de los consensos políticos y sociales”, sostienen desde CERMI Extremadura, ya que los derechos de las personas con discapacidad constituyen un “elemento compartido” de las sociedades democráticas avanzadas “que sirven para superar las disputas y las fracturas tan extendidas en la vida política”.

El proyecto de reforma llegó a las Cortes Generales en primavera y espera ser debatido y tramitado en los próximos meses, si reúne las mayorías suficientes. En este contexto, reclaman a todos los partidos políticos y, en especial, a “aquellos que han mostrado reticencias”, a que se sumen a la primera reforma del texto constitucional “que viene de la mano de las personas con discapacidad y de sus familias” y cuyo objetivo es “hacer de nuestro país un proyecto más sugestivo y decente de vida en común”.

La aprobación de esta reforma con los consensos necesarios señala la plataforma de la discapacidad, permitiría que el clamor ciudadano que ha alentado esta reforma, “que eleva la calidad del texto constitucional y su nivel de exigencia ética, política y jurídica”, se viera acompañado por todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria mediante la expresión de un apoyo “firme y claro”.

[Enlace externo: CERMI Extremadura exige a todos los partidos que se sumen a la renovación del artículo 49 de la Constitución](#)